

TASAS Y TARIFAS

Vigencia: Febrero 2026

SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

La prima del seguro de vida tiene un costo mínimo de \$8.000 por cada millón de pesos del valor del crédito. Si el monto de tu crédito es inferior a un millón, el valor mínimo de la prima seguirá siendo de \$8.000. El valor asegurado corresponde al 100% del valor inicial del crédito, y en caso de siniestro, la aseguradora cubrirá el saldo insoluto de la obligación.

Si prefieres aportar tu propio seguro, es importante que lo informes en el momento de la solicitud del crédito. Cualquiera de nuestros asesores te indicará el procedimiento para hacerlo, sin necesidad de adquirir el seguro a través de nuestros canales.

TASAS DE INTERES

En fincoval monitoreamos de forma continua nuestras operaciones para garantizar que los intereses corrientes causados nunca superen la tasa máxima permitida por la ley (tasa de usura), de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

INTERÉS MORATORIO

Si incumples los pagos en las fechas establecidas en tu plan, fincoval —o la entidad encargada del cobro— aplicará intereses de mora únicamente sobre los saldos pendientes de pago.

La penalidad por mora corresponderá a la máxima tasa legal vigente, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Tasa Efectiva Anual por mora: **25,23% E.A.**

Consulta oficial:

<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10829/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa-interes-bancario-corriente-10829/>

TARIFAS

En caso de incumplimiento en tus obligaciones de pago, fincoval S.A.S. o la entidad encargada del cobro podrá activar procesos de gestión persuasiva o prejurídica, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables.

Honorarios por Gestión de Cobro

Para carteras que fueron **originadas antes** del **1 de Junio del 2025**, el cobro de honorarios por gestión de cobranza corresponderá con las moras y valores descritos en la siguiente tabla:

Mora	Tarifa (% Valor INCUMPLIDO)
1 a 30 días	0%
31 días o más	20% + IVA

Para carteras que fueron **originadas a partir o después** del **1 de Junio del 2025**, el cobro de honorarios por gestión de cobranza corresponderá con las moras y valores descritos en la siguiente tabla:

Mora	Tarifa (% Valor INCUMPLIDO)
1 a 30 días	0%
31 – 60 días	10% + IVA
61 días o más	20% + IVA

Este cobro será aplicado únicamente cuando se activen procesos formales de recuperación de cartera que involucren gestión directa, soporte administrativo, seguimiento y personal especializado. El cobro prejurídico será realizado conforme a la **Circular Externa 048 de 2008** de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual exige que toda gestión de cobro:

- Se adelante con profesionalismo, garantizando el respeto por los consumidores financieros.
- Se realice en horarios adecuados, y solo en casos excepcionales en horarios extraordinarios.
- Sea ejecutada por personal plenamente identificado y capacitado, que brinde un trato respetuoso y esté en capacidad de informar detalladamente sobre la obligación.

Están prohibidas las siguientes prácticas:

- Uso de lenguaje intimidante, amenazas o engaños.
- Contactar a terceros no autorizados con información del deudor.
- Simulación de procesos judiciales inexistentes.
- Hostigamiento a través de múltiples comunicaciones diarias.

Si alguna de las practicas anteriormente descritas se presentan, te solicitamos por favor denunciarlas cuanto antes en cualquiera de los siguientes medios:

- correo: servicioalcliente@fincoval.co
- Línea de FPQR: https://neptuno.valcredit.co/fincoval_pgrsdf/solicitud